

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 513

(24 de abril de 2017)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto
No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, , nombrado en el cargo mediante Resolución 1310 de 2016, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 1113 de 2015..

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 7 de abril de 2017, publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria para convocar a los interesados en el Proceso de Selección VJ-VGC-VE-CM-003-2017, bajo la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN: No.002 DE 2007, “PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE”, CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016 “CORREDOR VIAL PAMPLONA - CÚCUTA” Y CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE”.” lo anterior en tres modulos

MODULO 1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE”.

MODULO 2

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-001-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “PAMPLONA - CÚCUTA”

MODULO 3

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL, SEGUROS, RIESGOS, DE AFORO Y RECAUDO, Y DE GESTIÓN

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-VE-CM-003-2017”

DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.002 DE 2007, “PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE”.

Que desde el 7 de abril de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de varios interesados en participar en el proceso de selección. Las respuestas a las observaciones realizadas se encuentran consignadas en la matriz de respuestas a las observaciones elaborada por la entidad y publicada en el SECOP.

Que el presupuesto oficial estimado de cada modulo es:

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL
MÓDULO 1 - CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE”.	TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$35.821.070.334) PESOS DE DICIEMBRE DE 2015 incluido el IVA.
MÓDULO 2 - CORREDOR DENOMINADO “PAMPLONA - CÚCUTA”	TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 32.726.303.868,00) PESOS DE DICIEMBRE DE 2015 incluido el IVA.
MODULO 3 - “PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE”	DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$ 12.649.214.028) DE DICIEMBRE DE 2016, incluyendo IVA

En cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado así:

El inicio del proceso de contratación de interventoría encuentra su respaldo para cada módulo, en el proyecto de Asociación Público Privada de cada módulo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012. En esa medida, el adjudicatario de cada uno de los módulos previstos para este proceso de selección, deberá suscribir el correspondiente contrato de fiducia mercantil y fondar las respectivas cuentas a su cargo, dentro de las cuales está la subcuenta de interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la suscripción de los contratos de interventoría que se deriven del presente proceso de selección, estará supeditada a los siguientes eventos:

- 1.- Que se haya celebrado el contrato de concesión del respectivo módulo.
- 2.- Que se haya celebrado el contrato de fiducia para administración y manejo de los recursos del contrato de concesión respectivo.
- 3.- Que se haya fondado la subcuenta de interventoría.

De no cumplirse alguno de los eventos anteriores, no habrá lugar a la suscripción del contrato del respectivo modulo, y en consecuencia no habrá lugar a indemnización ni pago alguno a cargo de la ANI.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-VE-CM-003-2017”

realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, por medio del presente Acto Administrativo se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-VE-CM-003-2017, el cual tiene por objeto

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN: No.002 DE 2007, “PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE”, CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPB-001-2016 “CORREDOR VIAL PAMPLONA - CÚCUTA” Y CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO No. VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE”.” lo anterior en tres módulos

MODULO 1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPV-003-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL CARIBE”.

MODULO 2

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-001-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “PAMPLONA - CÚCUTA”

MODULO 3

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL, SEGUROS, RIESGOS, DE AFORO Y RECAUDO, Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.002 DE 2007, “PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	7 de abril de 2017

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-VE-CM-003-2017”

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo: vjgcvvecm0032017@ani.gov.co	Desde el 10 al 18 de abril de 2017.
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- y página web de la Entidad	24 de abril de 2017
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo, Inicio del plazo para la presentación de propuestas	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	24 de abril de 2017
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia Auditorio 2° piso	26 de abril de 2017 a las 10:00 a.m..
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo vjgcvvecm0032017@ani.gov.co	Hasta el 28 de abril de 2017
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP.	4 de mayo de 2017
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	Portal Único de Contratación – SECOP.	5 de mayo de 2017 a las 10:00 a.m.
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia, Auditorio 2° Piso	8 de mayo de 2017 a las 10:00 A.M.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	Desde el 8 hasta el 15 de mayo de 2017.
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP.	El 16 de mayo de 2017
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo	Portal Único de Contratación – SECOP y Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo: vjgcvvecm0032017@ani.gov.co	Desde el 17 hasta el 19 de mayo de 2017
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación.	Portal Único de Contratación – SECOP.	22 de mayo de 2017
Fecha límite para presentación de contra observaciones	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjgcvvecm0032017@ani.gov.co	23 de mayo de 2017
Publicación de informe de respuesta a observaciones y del informe de Evaluación Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP	25 de mayo de 2017
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia, Auditorio 2° piso	26 de mayo de 2017 a las 10:00 a.m.

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-VE-CM-003-2017”

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, siempre y cuando se encuentren cumplidas las condiciones establecidas en este pliego	

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Claudia Lorena López Salazar – Asesora Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Velez Calderon – Gerente GIT Contratación (a) /Vicepresidencia Jurídica.
Proyectó: Ricardo Pérez L/ Daniel Correa C. – Abogados GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica.